



Villahermosa, Tabasco a 16 de septiembre de 2020

C. DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XLIII, de la Constitución Política, 22, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89, primer párrafo, fracción II, segundo y tercer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso, todos del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta soberanía, proposición con PUNTO DE ACUERDO, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Como es del conocimiento público, la epidemia ocasionada por el COVID-19 que desde el pasado mes de marzo afecta nuestro país y que a la fecha ha ocasionado según las cifras oficiales al 14 de septiembre de 671, 716 personas contagiadas y 71 mil 49 defunciones.

Derivado de ello los gobiernos federales y estatal han tomado diversas medidas prevenir, detener, contener, controlar, retrasar y reducir la propagación del COVID-19, por lo cual, oficinas, escuelas, comercios, centros de esparcimiento y diversión tuvieron que disminuir sus actividades y otras lo redujeron al máximo, según las indicaciones que emitieron las autoridades sanitarias.



En el caso del sector educativo las autoridades en la materia tomaron la decisión de establecer un sistema de clases a distancia, a través de las distintas plataformas digitales que existen, para concluir el año escolar.

Lo mismo se hizo a partir del inicio del presente ciclo escolar 2020-2021, ya que por las condiciones que imperan en el país, se decidió que iniciaran e impartieran clases a distancia.

En el discurso inaugural el Secretario de Educación Esteban Moctezuma Barragán, declaró que continuarán las clases a distancia hasta que las autoridades sanitarias determinen que ya se pueden recibir de manera presencial, en cuyo caso, el regreso se hará por etapas en un modelo de educación mixta para mantener la sana distancia y previa evaluación diagnóstica que indique en que condiciones regresarían los estudiantes, previéndose que los grupos se dividan de manera que la mitad vaya unos días y la otra mitad el resto de la semana. En Tabasco este esquema virtual se aplicara para más de quinientos treinta mil estudiantes de nivel básico sin contar el nivel medio y medio superior.

Dicho Secretario, también señaló que para que eso sea posible es necesario un esfuerzo colectivo tanto de todas las autoridades, de los padres de familia y de las demás personas involucradas.

Ahora bien, para que los alumnos puedan tomar las clases a distancia, ya sea a través de las plataformas de internet, por televisión o por radio, se requiere el uso de la energía eléctrica, pues es lo que permite que funcionen computadoras y los aparatos receptores correspondientes.



Sin embargo, parece que algunas autoridades no les cae el veinte de que nos encontramos en una situación excepcional, que ha ocasionado, no solo la muerte o la enfermedad de miles de personas, sino también la pérdida de empleos y la disminución de ingresos, ocasionando problemas a las familias incluso hasta para adquirir los elementos básicos para subsistir.

Una de esas autoridades son los funcionarios de la empresa productiva Comisión Federal de Electricidad, pues pese a la situación tan difícil que atraviesan los tabasqueños se ha dedicado a ordenar que se corte el servicio de energía eléctrica en diversas comunidades del estado a quien por la contingencia no tiene recursos para pagar puntualmente, lo que impide que las y los menores y las demás personas que se encuentran estudiando a distancia desde el nivel básico hasta superior no pueden acceder a sus clases.

De igual manera afecta a los educandos porque cuando hay fallas que los dejan sin luz, como por ejemplo cuando se quema un transformador o que se reviente una línea, tardan varios días en reparar la falla y reestablecer el servicio lo que también afecta al alumnado.

Esta Penosa realidad en nuestro infierno verde, también afecta a los maestros porque la gran mayoría, desde sus casas imparten sus clases y al no tener el servicio de energía eléctrica no puedan hacerlo afectando al estudiantado (y ni que decir del costo extra que les genera esta modalidad y que tendrá que salir de sus bolsillos, como tantas otras cosas de esta cuatri trastornacion que resultó una engañifa)



Los cortes del servicio así como los reportes Cotidianos, de las fallas en el servicio, por explosión de transformadores y otras causas, nos han sido reportadas en: COL Gaviotaa Norte , Gaviotas Sur Sectores Armenia, coquitos, monal, chiflón y Cedral, Col. Indeco, Tierra colorada, Tamulté de las barrancas, Villa Parilla , Ra. Anacleto Cababal 1era Y 3ra. Por citar algunos de los mucho casos que existen no solo en Centro sino en otras municipalidades.

Dicha situación afecta el derecho humano a la educación consagrado en el artículo 3, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28 de la Convención sobre los Derechos del Niño, en relación con los artículos 12, fracción XI y 47 de la Ley de Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; 4, 5 y 6 de la Ley de Educación del Estado, porque evidentemente al no contar con el servicio de energía eléctrica no pueden tomar las clases regularmente.

Lo más triste de esta situación es que según me informan habitantes de las comunidades afectadas han solicitado el apoyo de diversas autoridades del Gobierno del Estado y no han obtenida ninguna respuesta, incluso usuarios que después de varios días sin luz lloran amargamente haber signado la infame trampa del " Adiós a tu deuda ".

Ante esa situación este Congreso no puede quedarse de brazos cruzados y por ello se propone el presente punto de acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto, estando facultado el honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y



Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; se somete a la consideración del honorable Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano Manuel Bartlett Díaz, Director General de la Comisión Federal de Electricidad, para los efectos de que instruya a quien corresponda se abstengan de realizar cortes del servicio de energía eléctrica en el estado de Tabasco, se otorgue facilidades a los usuarios del servicio doméstico para el pago del consumo, así como a que cuando se presente una falla la reparen a la brevedad. Lo anterior, a efectos de no vulnerar el derecho humano esencial a la educación de las niñas, niños, adolescentes como parte del superior interés del menor y demás personas que se encuentren estudiando a distancia, a la fecha, desde la educación básica hasta el profesional, debido a las consecuencias ocasionadas por la Pandemia del Covid-19 **MAXIME CUANDO SE TRATE DE FAMILIAS VULNERABLES Y COLONIAS POPULARES.**

De igual manera, se exhorta al ciudadano Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como al titular de la Secretaría de Desarrollo Energético en el estado de Tabasco, para que en uso de sus atribuciones realicen gestiones ante el presidente de la República y ante el Director General de la Comisión Federal de Electricidad, para que en



virtud de que el servicio de energía eléctrica es indispensable para que las personas que se encuentran estudiando tomen sus clases a distancia, ordenen suspender el corte del servicio de energía eléctrica por adeudos o las causas que sean a los usuarios del servicio doméstico y gestionen también se le brinden facilidades para el pago del consumo. Asimismo, para que cuando se suspenda el servicio por falla de transformadores u otras causas se repare a la brevedad para evitar que los estudiantes de las zonas afectadas pierdan varios días de clases.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios para su conocimiento y atención.

ATENTAMENTE

Democracia y Justicia Social

Dip. Carlos Mario Ramos Hernández

Fracción Parlamentaria del PRI.